Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de agosto de 2001

Expediente Nº 8034/00

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 210/01

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente relativas al desarrollo de tareas laborales ad-honorem o voluntarios para personas ajenas a la planta de personal de la U.N.Sa.;

CONSIDERANDO:

El dictamen elaborado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de este Consejo Directivo y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su reunión ordinaria del día 08/08/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Elevar estas actuaciones al Consejo Superior, a fin de que el mismo contemple la posibilidad de reglamentar los "Trabajos Voluntarios", previendo una adecuada cobertura social y lo atinente a Riesgo de Trabajo, incluyendo a las adscripciones que realiza el personal docente, en tales beneficios.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Consejo Superior como está previsto en el artículo precedente.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS